

## "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

## "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 2 9 DTC 2022

Expte. Nº 24.681/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con las Facturas presentadas por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, obrante a fs. 9, 13 y 14; y

## CONSIDERANDO:

QUE dichos comprobantes corresponden a erogaciones por servicio de catering y arreglos florales por la organización del Acto de Colación de grado y posgrado llevado a cabo en el Teatro Provincial el día 26 de setiembre de 2022.

QUE el DEPARTAMENTO DE REGISTO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIREC-CIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3499/2022 (fs. 17) por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 54.500,00) y OPAC N° 3500/22 (fs. 18) por el importe de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRA-CIÓN.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA ACADÉ-MICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), con motivo de la organización del Acto de Colación de grado y posgrado llevado a cabo el día 26 de setiembre de 2022 en el Teatro Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

OPAC N° 3499/22: R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 54.500,00 OPAC N° 3500/22: R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 15.500,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-

CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.38.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS RECTOR

Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO NIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2 1 3 0-2 0 2 2